



Creando valor

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

Paseo de la Reforma No. 255
Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500
Ciudad de México

El suscrito José Ignacio Moreno Ortiz, en mi carácter de Secretario no miembro del Consejo de Administración de Planigrupo Latam, S.A.B de C.V. ("Planigrupo"), de conformidad con los artículos 17 y 19 de las "*Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoria externa de estados financieros básicos*", para todos los efectos que haya lugar, adjunto a la presente la autenticación de las resoluciones unánimes adoptadas por los miembros del Consejo de Administración de Planigrupo con fecha 20 de julio de 2021, mediante el cual aprobaron, entre otros la ratificación del despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C., como encargado de presentar los servicios de auditoria externa de Planigrupo y de sus subsidiarias, correspondiente al ejercicio social 2021.

Atentamente

José Ignacio Moreno Ortiz
Secretario no Miembro del Consejo de Administración
de Planigrupo Latam, S.A.B. de C.V.





Creando valor

El suscrito, José Ignacio Moreno Ortiz, en mi carácter de Secretario no miembro del Consejo de Administración de Planigrupo Latam, S.A.B de C.V. ("**Planigrupo**"), certifico que, mediante las resoluciones unánimes del Consejo de Administración de Planigrupo de fecha 20 de julio de 2021, los miembros del Consejo de Administración ratificaron la designación del despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C., ("**KPMG**") como auditor externo de Planigrupo y sus subsidiarias, para el ejercicio social 2021, lo anterior con base a lo dispuesto en el artículo 17 y 19 de las "*Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos*", el cual presentará los siguientes servicios:

- 1) Servicios de auditoría de estados financieros de Planigrupo y subsidiarias de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría, que incluye la revisión del control interno sobre información financiera, emisión de informes y registro de informes ante agencias reguladoras,
- 2) Servicios profesionales para la revisión en materia de cumplimiento fiscal para Planigrupo y subsidiarias,
- 3) Estudio de precio de transferencia para Planigrupo y subsidiarias,
- 4) Revisión de información relacionada de saldos a favor IVA para Planigrupo y/o subsidiarias,
- 5) Cualquier servicio adicional que se requiera en el curso ordinario de negocios, por el ejercicio social 2021.

Atentamente

José Ignacio Moreno Ortiz
Secretario no Miembro del Consejo de Administración
de Planigrupo Latam, S.A.B. de C.V.

PLANIGRUPO LATAM, S.A.B. DE C.V.

**RESOLUCIONES UNÁNIMES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE FECHA 20 DE JULIO DE 2021**

Los que suscriben, miembros integrantes del Consejo de Administración de Planigrupo Latam, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la cláusula Vigésima de los estatutos sociales de la Sociedad y el cuarto párrafo del artículo 143 de la Ley General de Sociedades Mercantiles confirmamos que, hemos adoptado por unanimidad las siguientes resoluciones a efecto de que, para todos los efectos legales, tengan la misma validez como si hubiesen sido adoptadas en una sesión del Consejo de Administración de la Sociedad.

RESOLUCIONES

PRIMERA. Se toma nota y se aprueban las iniciativas corporativas expuestas por el Director General de la Sociedad y las estrategias llevadas a cabo para el segundo trimestre del año 2021,

SEGUNDA. Con la opinión favorable y recomendación al Consejo de Administración emitida por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad, se aprueba la información financiera no auditada de la Sociedad al 30 de junio de 2021.

TERCERA. Se tiene por presentado y se aprueba el informe de la situación financiera no auditada de la Sociedad al 30 de junio de 2021.

CUARTA. Se toma nota y se aprueba el informe expuesto por el Director General, respecto del portafolio actual de centros comerciales en operación.

QUINTA. Se resuelve en este acto aprobar la propuesta hecha por parte del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias respecto a la designación del despacho que prestará los servicios de auditoría externa, por lo que en este acto se ratifica al despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C., como auditores externos de la Sociedad y sus subsidiarias. Lo anterior, a efecto de que dicho despacho realice la auditoría externa de la Sociedad que corresponde al ejercicio anual de 2021.

SEXTA. Se autoriza al Secretario no Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad a efecto de que presente los avisos a que se refiere el artículo 17 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos.

SÉPTIMA. Se resuelve autorizar a los señores Elliott Mark Bross Umann, José Ignacio Moreno Ortiz, Luz María Morett Zalapa, Mercedes Eugenia Díaz Tequitlalpan y Claudia Ríos Gallegos como delegados especiales, para que individual o conjuntamente, y en nombre y representación de la Sociedad: (a) preparen y presenten los avisos que legalmente se requieran en relación con los acuerdos adoptados en las presentes Resoluciones, en su caso, y (b) realicen las gestiones necesarias para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en estas Resoluciones, incluyendo, en su caso, la protocolización total o parcial de las mismas ante el Notario Público de su elección, así como para expedir las copias simples o certificadas en relación con las Resoluciones adoptadas.

OCTAVA. Se resuelve que las presentes Resoluciones, debidamente firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, sean enviadas al Secretario de la Sociedad, quien deberá transcribir su texto en el libro de actas correspondiente y certificar que las mismas fueron adoptadas de conformidad con la cláusula Vigésima de los estatutos sociales de la Sociedad.

CERTIFICACIÓN

El suscrito, José Ignacio Moreno Ortiz, en mi carácter de Secretario No Miembro del Consejo de Administración de Planigrupo Latam, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), en este acto certifico y hago constar que, de conformidad con el segundo párrafo de la cláusula Vigésima de los estatutos sociales de la Sociedad, las presentes Resoluciones fueron aprobadas por unanimidad por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad el 20 de julio de 2021.

Copia del documento en el cual constan las firmas de todos los miembros del Consejo de Administración se encuentra en los expedientes de la Sociedad.



José Ignacio Moreno Ortiz
Secretario No Miembro
del Consejo de Administración